

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

009-E-2020

Acta de la sesión extraordinaria número nueve, celebrada el dieciséis de setiembre del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las dieciséis horas con catorce minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Viquéz
Síndica Propietaria

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Walter Pérez Camacho
Vicealcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
2. Aprobación de la Propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico 2021

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

ARTICULO II: Aprobación de la Propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico 2021

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señor Presidente, no sé si es después de analizado el presupuesto, tengo una moción de revisión".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando, las mociones de revisión, es a fin al tema, Don Eugenio, como funciona, podemos hacerle modificaciones, como procede".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es una moción de revisión al acuerdo que se tomó, el día 09 en la sesión extraordinaria".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Hay que revisarlo, eso ya quedó en firme, no sé cuál es el proceder".

La Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Con todo respeto, la extraordinaria del presupuesto, si es para aprobar el presupuesto, no se puede incluir ni un solo tema más, si toman otra decisión, no aprueban el presupuesto y Don Rolando quiere presentar una moción y Andrés presenta otra moción, está ya no sería el acta para la aprobación del presupuesto, tendría que convocarse a otra sesión".

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: "En este caso estamos ante un acuerdo en firme, el recurso de revisión recae en acuerdos que no estén en firme (Jorge Fallas, el acuerdo está en firme), sí, el recurso extraordinario de revisión, no es un recurso para que sea interpuesto por los Regidores, el único recurso que se puede interponer es el de revisión, cuando el acta no ha sido aprobada, en este caso no traemos para revisión ninguna acta, el acuerdo de la moción es un acuerdo en firme".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Esta bien, no hay problema, es solo ponernos de acuerdo, sin embargo, a mí el presupuesto en teoría modificado, me acaba de llegar, yo no he podido leerlo, yo no podría aprobarlo hoy el presupuesto porque a mí me acaba de llegar, habíamos quedado de realizar una reunión de comisión que al final no se dio, por lo tanto no me considero competente porque no pude revisarlo, además lo que pude ver por encima el tema de FEDEMSUR y la Unión Nacional de Gobiernos Locales no se modificó, por lo tanto, no se cumplió a cabalidad con el acuerdo que se había tomado, son temas que a mi juicio dificulta la aprobación definitiva".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Lo que pasa es que el tema de FEDEMSUR y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, existe un veto presentado contra el acuerdo que se tomó, entonces no podemos extraerlo hasta que no exista un pronunciamiento de la máxima autoridad, por eso ese punto específicamente no se hizo la modificación, sin embargo el resto de los puntos fueron acogidos y se trasladaron a sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, a como se hicieron las recomendaciones, solamente se hace una

salvedad de una de las plazas en la Unidad Técnica que está en estudio y las implicaciones que nos podrían traer, sin embargo, se hicieron los traslados según la recomendaciones, del presupuesto lo único que no se modifica es el tema de la Unión Nacional de Gobierno Locales y FEDEMSUR”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Hay que ver cómo proceder, nosotros no tenemos conocimiento de ese veto, el Concejo Municipal no lo conoce (Steven Barrantes, fue presentado el día de ayer, en tiempo y forma)”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Existe un veto en ese punto, no se hizo la modificación, lo demás se trasladaron a sumas con destino específico sin asignación presupuestaria según la recomendación, lo único que no se modifica es la UNGL y FEDEMSUR”.

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: “El asunto de la UNGL, lo que logre leer en el veto, la legalidad es uno de los aspectos que contemplan, para decir que hay una intromisión de parte del Concejo, porque no puede tomar la decisión de decir a dónde van los recursos, en la jurisprudencia la Contraloría General de la República, dice que si es competencia del Concejo, si hablamos del fondo que es el de asignar o no asignar presupuesto, aquí hay una situación, los fondos aprobados o no aprobados, el veto se interpone, se acoge o se rechaza y lo envían al Contencioso Administrativo, si le da razón a la Alcaldía, el Alcalde debe hacer las modificaciones, si es al contrario, el Concejo dice que se debe sacar el rubro del presupuesto y se le pide al Alcalde realice los ajustes, se realiza y resultó que la decisión es contraria, simplemente es lo mismo, se quitan o se ponen de acuerdo al resultado del Contencioso, el asunto aquí es mientras el Concejo no apruebe el presupuesto y se plante que no lo van a aprobar con relación a los requerimientos que han pedido, la Municipalidad se vería afectada porque el Concejo es quien aprueba el presupuesto, en un pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica indica; “...los fundamentos que sostiene el veto del Señor Alcalde de Curridabat, no resultan de recibo, toda vez que aprecia de manera incorrecta, en el tanto su participación concreta a la formulación del plan de gobierno y elaboración del proyecto de presupuesto, ostentando funciones básicas de planeación, organización, integración, dirección y control, sin embargo, de acuerdo a la estructura municipal gubernamental, conforme lo estipula el artículo 13-d del Código Municipal la competencia de la aprobación presupuestaria y por ende su modificación es competencia exclusiva del Concejo Municipal, previo estudio de la comisión de hacienda y presupuesto...”, yo lo veo de esta manera, el Concejo ha pedido que se saque, la Alcaldía ha presentado un veto, si la Alcaldía realiza lo que el Concejo le solicita, para que se pueda aprobar el presupuesto de este año, al final el Contencioso Administrativo dice que usted como Alcalde tiene razón, sencillamente el Concejo va a tener que volver a modificar el presupuesto el próximo año para incluir ese rubro de catorce millones”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Disculpe Don Eugenio, yo hice una consulta en cuanto a la modificación y usted mismo me dijo que no se podía modificar, yo hice las consultas de que si luego se podía hacer una modificación presupuestaria el dinero se sacaba o se metía, usted me dijo que no, que a esos dineros no se les podía hacer modificación (Eugenio Hernández, no recuerdo el contexto), el comentario no está en actas, pero yo si recuerdo que lo hice".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Hay una plaza que está en estudio, porque hay un pleito a nivel del Concejo anterior, eliminarlo del presupuesto representa para nosotros una situación de caer en un acto ilegal, si no le damos contenido presupuestario y a esa persona la despedimos, ¿con qué criterio lo desligamos?, si no hay un pronunciamiento que diga si procede o no mantener la plaza (Andrés Lobo, cual específicamente), una de Técnico Municipal 2B de la Unidad Técnica".

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: "Si es así, Señor Alcalde, ¿porque está recursos humanos incorporando la plaza?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "No se está solicitando la plaza, está solicitando que se le de contenido presupuestario, porque eso está presentado y está en estudio, yo no puedo extraerla y decir que no le den contenido presupuestario, una cosa es que le demos propiedad a un funcionario y otra es contenido presupuestario".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Esa fue la plaza que se dijo que se tomaran los recursos para pagarle todo lo que le correspondía a esa persona para no incumplir con los derechos que tiene".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Es en la Unidad Técnica, es un tema de proteger la Municipalidad de una eventual situación financiera, sí nosotros hacemos eso como vamos a garantizar, con qué fundamento si él gana dentro de tres o seis meses, tenemos que pagar retroactivo (Andrés Lobo, porque no lo incluyeron en el salario normal como el suyo), no se puede, el proceso está en estudio y yo no puedo decir que lo metamos".

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: "Me nace la duda, ese asunto que está en el Contencioso Administrativo, no es una plaza, son dos plazas, además según Geiner el concurso fue suspendido porque eso fue lo que advirtió a la administración anterior la Auditoría advirtió de que se suspendiera el concurso y ellos en teoría lo suspendieron, en este momento debería haber alguien de forma interina, entonces cual sería el problema (Steven Barrantes, no estamos entendiendo la figura, está en forma interina y no en propiedad), entonces no veo cual sería la consecuencia legal de que se suspenda el nombramiento hasta que (Steven Barrantes, si le dan veredicto positivo), en teoría el concurso no se ha realizado (Steven Barrantes, pero está contratado), está contratado y por eso me

extraña que hablen solamente de uno, son dos, está contratado de forma interino y curiosamente tiene fecha de entrada y fecha indefinida de salida, ahí sí podría existir una consecuencia legal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Legal o no, tratar este asunto ahora, por lo menos mi voto en la Comisión de Hacienda, no se dijo la verdad, quiero demostrar aquí, el recurso de revisión, entiéndase que aun cuando lo voté a favor, con base a la moción que presentó la Síndica de Gutiérrez Braun, el Concejo tomó un acuerdo y se lo trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, producto de la moción tomamos decisiones, esa es la decisión que yo quiero que se escuche, porque en mi caso fue una decisión me induje al error, porque no solicite documentación, por un montón de situaciones confié que la moción era cierta, hay situaciones que no son ciertas, si pasa como recurso de revisión bien y si no que conste en el acta, yo necesito que mi criterio quede ahí expuesto, procede a dar lectura al recurso;

Moción de Revisión del Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Haciendo uso de la facultad que me otorga el artículo 27, inciso c) y el artículo 162 del Código Municipal, presento Recurso de Revisión al acuerdo tomado el día 09 de setiembre del 2020, en Sesión Extraordinaria N° 008-2020, folio 12, renglón 23 al 32, por las siguientes razones:

En Sesión Ordinaria N° 019, celebrada el día 07 de setiembre del 2020, folio 18, renglones 30 al 43, y folios 19, renglones del 01 al 15, la Señora Síndica Propietaria Kathiana Valerio Víquez, del Distrito de la Gutiérrez Braun, presenta moción informando que tomando en consideración que en Sesión Ordinaria N° 52 celebrada por el Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, el día 03 de setiembre del 2020, acordaron que en caso de presentarse la posibilidad de incluir asfaltados en los presupuestos Municipales, la prioridad establecida por el Concejo de Distrito anterior, fue que el primer camino a asfaltar en el distrito, sería el trayecto Cementerio – Fila Guinea, código N° 6-08-151; porque da acceso al Colegio, Parroquia, Ebais, Centro Agrícola, Gimnasio y Escuela.

Por tal razón nos oponemos, a que otro camino que no ha sido conocido ni avalado por el Concejo de Distrito, como es el caso del camino de Las Brisas, sea incluido como prioridad. Este se pasó en forma directa sin consentimiento del Concejo de Distrito a la Municipalidad.

Como resultado de esta moción se acordó remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponde. En el análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sin contar con mayor información, se acordó respaldar totalmente la moción presentada por la Síndica Kathiana Valerio, y recomendar al Concejo Municipal mantener la propuesta inicial de asfaltado de camino, código 6-08-151.

Sin embargo, procuré informarme y documentarme para obtener certeza de que mi posición era correcta, logro determinar que efectivamente la Asociación de Desarrollo Integral de Las Brisas, no irrespetó al Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun. Toda vez que en la aprobación del Acta N° 14, Inciso d), realizada por el

Concejo de Distrito anterior, acordaron que el Síndico Luis Chacón entregara el perfil del proyecto presentado por la ADI de Las Brisas a la Gestión Técnica de la Municipalidad.

Otro aspecto importante que no se analizó por parte de la Comisión ni el Concejo Municipal, fue la de que el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito sobre obras de asfalto, indica que el primer camino a asfaltar, (entiéndase la totalidad) es de varios kilómetros, situación que dejaría en los siguientes presupuestos, sin oportunidad a otras comunidades, de proyectos similares.

Otra situación que no fue analizada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ni por el Concejo Municipal, fue que la ruta nacional 612, próximamente será asfaltado, y que, si el proyecto propuesto por el Concejo de Distrito de la Gutiérrez Braun de asfaltado se inicia en el entronque Ruta 612, Guinea Abajo hacia los centros de servicios públicos, antes citados, generaría un aprovechamiento mayor en cuanto al usos de los recursos, toda vez que el kilometraje es menor.

Por las razones expuestas anteriormente, recomiendo a este Concejo Municipal:

- 1- Se solicite a la Unidad Técnica Vial la documentación de los proyectos en mención.
- 2- Realizar una inspección al sitio, con la presencia de la Comisión Municipal, Alcalde, Gestión Técnica y miembros del Concejo de Distrito.
- 3- Con la información indicada anteriormente, se tendrían elementos de juicio mayores para la toma de decisiones.
- 4- Proponer nueva fecha para conocer la aprobación del presupuesto.

Tengo la documentación en mi celular, quiero indicar que no estoy a favor ni de uno ni de otro, solo que mi voto fue sin tener la información correcta”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando eso da pie para tener otro insumo para no aprobarlo hoy, si no me equivoco, quiero ver si tengo el acuerdo, me parece que nosotros no dijimos específicamente cual”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sería importante realizar una inspección al lugar, ayer consulté que distancia hay del cementerio al puente donde prácticamente no hay nadie, es casi un kilómetro, del entronque de la ruta 612 hacia arriba es como un kilómetro hasta los centros de atención pública, propuse que aras de maximizar los recursos, tenemos tiempo al 30 que se haga la inspección, que participen todos y se tome la decisión correcta”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Me parece, lo que corresponde es no aprobar los fondos para ese proyecto específico, quedan como fondos específicos sin asignación presupuestaria, eso nos da pie para hacer lo que usted propone, porque si no el problema sería lo contrario, Don Rolando decía la semana pasada que él hacia una propuesta, me parecía una propuesta interesante, que deberían valorarla, que es ruta que está más cerca del Colegio, podemos pretender conocer en detalle cual es la más importante o la más urgente, creo que el acuerdo que tomamos va dirigido no a decir en qué, porque se dirigió a fondos con destino

específico sin asignación presupuestaria, que quede claro no es el parecer de la Síndica de Gutiérrez Braun, es el parecer del Concejo de Distrito y está en un acta o mediante una reunión, eso quedó como fondos con destino específico sin asignación presupuestaria”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “La vez pasada había solicitado un criterio técnico, en que se basaba para decir a donde se iba a asfaltar, ¿en qué se basan?, por la cantidad de personas, o porque hay una escuela o una iglesia, yo no me meto en este asunto, pero si me duele haber perdido la de Agua Buena, ¿hasta cuándo vamos a seguir en esto nosotros?, el otro año va a ser lo mismo, vamos a tomar una decisión y luego vamos a hacer una discusión, debe existir algún criterio técnico, nosotros como Concejo de Distrito tenemos alguna validez, la calle de Agua Buena tiene años de estar en mal estado, entonces ¿cuál es el criterio técnico para que la calle de Las Brisas se pavimente y la de Agua Buena no, el otro año se vuelve a incluir en el presupuesto para el 2022, la calle del redondel, ustedes como Concejo y Regidores deben tomar una decisión, planificar como van a trabajar los pavimentados, el Señor Alcalde dijo que nosotros en los pavimentados no tenemos injerencia, pero entonces ¿cuál es el criterio técnico?, porque esa discusión se va a seguir dando todos los años”.

El Regidor Gredy Obando Duran, menciona: “Qué posibilidad hay de convocar a Gestión Técnica, que aclarare dudas, es un tema que se maneja bastante aquí, se conversa mucho sobre esto”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Nosotros estamos siendo respetuosos del tema, los Síndicos son los representantes del Concejo Municipal en el Distrito, deben velar por su Distrito, si observan que hay algo que no está bien, deben decirlo, estamos siendo respetuosos de que el Concejo de Distrito se manifieste por escrito, no hemos dicho que no se va aprobar, se pasan a fondos con destino específico sin asignación presupuestaria, modificación presupuestaria, se va establecer cuál es el camino prioritario”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Ahí lo dice, esta ese camino como prioridad y la Comisión de Hacienda si está dando la recomendación”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Solicite que prestaran atención a los argumentos, precisamente me acorde de Michael, porque él hizo una intervención en estos días con sentido común, solidaria, él dijo que votaba ese proyecto, pero que el otro año lo tomen en cuenta a él, la historia de este camino es otro aspecto importante que no se analizó por parte de la comisión y por parte del Concejo Municipal, fue; el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito, sobre obras de asfalto indica que el primer camino a asfaltar, eso dice la moción, y ese es el acuerdo del Concejo del Distrito, son varios kilómetros que deja sin oportunidad durante 4, 5 o 6 años a otras comunidades, sin proyectos de asfalto porque el acuerdo que nosotros tomamos fue ese, el primer camino a asfaltar”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Los presupuestos son anuales, nosotros no podemos aprobar presupuesto 2022, 2023, 2024".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estamos tomando en consideración un acuerdo que dice como primer camino, que el Concejo de Distrito mantiene ese acuerdo, que solo para ahí se van a ir los recursos, por eso es que yo recomiendo eso, puntos de interés fundamentales que expone el Concejo de Distrito, iglesia, EBAIS, entonces que la comisión determine, si es del entronque de la ruta 612 hacia arriba o del cementerio hacia abajo, se busca la maximización de recursos".

La Síndica Kathiana Valerio Víquez, menciona: "Estoy de acuerdo con lo que Don Rolando indica, de la trayectoria de los caminos, podríamos analizar cual quedaría más completo con la cantidad de dinero, la situación del asfaltado en Las Brisas o Gutiérrez Braun que es el Distrito al que represento, para mí fue una noticia nueva, yo no tenía idea que para Gutiérrez Braun habían ciento cincuenta y nueve millones de asfaltado, es algo nuevo para mí persona, si hubo un acuerdo y este no indica con claridad lo que se presentó el proyecto de asfaltado en el 2017, he estado haciendo averiguaciones, los concejales no saben nada, el Síndico sí algo mencionó, pero para mí todo esto ha sido una sorpresa, está bien, yo estoy de acuerdo que el Concejo de Distrito y tal vez se pueda hacer el Concejo de Distrito ampliado, pero si hay montones de acuerdos donde indica que la prioridad es el camino Cementerio – La Guinea, hay acuerdos, inclusive de la comisión antes de crear el distrito, del Concejo de Distrito, entonces se han contradicho porque tomaron muchos acuerdos, no quedó nada claro, pero tampoco está claro que Las Brisas sea un camino de prioridad para el distrito, no se nos consideró y creo que eso es la parte más importante".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Esa fue la razón que el Concejo valoro para improbarlo, para hacer el de Las Brisas, el del cementerio o por el otro lado, se requiere presentar una modificación presupuestaria, porque no está aprobado, se requiere la modificación y tomar el acuerdo para hacerlo, es por eso que se rechazó básicamente es por eso que se dice, se rechaza y va a otro lado, comprendo lo que dice Rolando, en alguna medida lo comparto, me quedo con la idea que nosotros no estamos aprobando que ese presupuesto vaya precisamente para ese rubro, nosotros votamos esto, no se va a permitir que se realice tal proyecto como tal, de hecho lo que está haciendo la administración municipal, ahora con la procura de no hacer más largo el tema de la plaza que no se presentó tal cual se solicitó en el informe de comisión, no se modificó a como se solicitó, el tema del veto de la UNGL y FEDEMSUR no lo hemos conocido, me parece que lo oportuno es pasarlo a comisión y convocar a otra sesión porque esto o aprobarlo o no aprobarlo, nosotros no podemos aprobarlo a medias"

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Me gustaría hablar del tema del veto".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Hay un detalle en quince minutos que sea validado no es conveniente, nosotros habíamos acordado aquí la solicitud del Señor Alcalde una reunión como comisión a la cual asistimos y no hubo reunión".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Se cumplieron a cabalidad todas las recomendaciones que ustedes hicieron, nosotros estamos acogiendo absolutamente todo, la única que no se está acogiendo es lo del veto".

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "El artículo 157 del Código Municipal dice la presentación del veto suspenderá la ejecución del acuerdo, no lo resuelve".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, "Nosotros no tenemos conocimiento del veto como tal, me parece que debemos consultar la forma correcta, propongo convocar a otra sesión extraordinaria, porque la sesión implica aprobar o improbar, entonces pasar a comisión y convocar para el sábado, con la consulta si corresponde a este momento lo que ustedes dicen de aprobar como está o hacer la modificación y esperar a que se interponga el veto".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "En el artículo 167 párrafo tres dice; en la sesión inmediata posterior a la presentación del veto, esta sesión es extraordinaria y únicamente para aprobar o improbar el presupuesto, entonces considero que lo del veto ni siquiera se tiene que estar tocando aquí porque se tiene que presentar en una sesión posterior".

Moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

MOCIONO: Para que, en vista de que la Alcaldía ha presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio del período 2021, sin el tiempo necesario para revisar las correcciones solicitadas, se tome el acuerdo de no darle trámite el día de hoy al proceso de revisión y aprobación del proyecto del presupuesto ordinario. Que se convoque a sesión extraordinaria para el día sábado 19 de setiembre del 2020, a partir de las 1:00 p.m.

SE ACUERDA: Aprobar la Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo. Que se convoque a sesión extraordinaria para el día sábado 19 de setiembre del 2020, a partir de las 1:00 p.m., para el análisis y aprobación de la Propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico 2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO

Extraordinaria 009
16 - setiembre - 2020
Pág. N° 10